

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

**30** *PROCEDIMIENTO de recurso de alzada en expediente número 220/10, notificación del trámite de subsanación y traslado.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario del requerimiento correspondiente al recurso de alzada que se relaciona a continuación, por el que se solicitaba la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, así como el trámite de traslado a dicha mercantil del recurso interpuesto por “Konin 22, Sociedad Anónima”, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el plazo de diez días hábiles en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Procedimiento: Recursos de alzada expediente número 220/10, interpuestos contra la Resolución de 4 de diciembre de 2008, del Director General de Trabajo (procedimiento sancionador número 2895/08). Falta de acreditación: Don José Carlos Barona Rodríguez, en nombre y representación de “Estructuras de Hormigón Forzados, Sociedad Limitada”, y traslado a dicha mercantil del recurso interpuesto por “Konin 22, Sociedad Anónima”.

Lo que se notifica indicando que, de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley Procedimental.

Madrid, a 27 de julio de 2010.—El Técnico de Apoyo, Mario Álvarez Martín.

(03/39.540/10)